



**INSTITUTO DE CIENCIAS
DE LA CONSTRUCCIÓN
EDUARDO TORROJA**

C/ Serrano Galvache n. 4. 28033 Madrid (Spain)
Tel.: (34) 91 302 04 40 / Fax: (34) 91 302 07 00
direccion.ietcc@csic.es www.ietcc.csic.es



Evaluación Técnica Europea

ETE 21/ 0917
15/ 10/ 2021

Parte General

Organismo de Evaluación Técnica emisor de la Evaluación Técnica Europea:
Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc)

Nombre comercial del producto de construcción

PASSIV OUATECO

Familia a la que pertenece el producto de construcción

Productos de aislamiento térmico y/o acústico de fibras de algodón hechos en fábrica

Fabricante

OUATECO

Zone Atlantisud, Rue du pays d'Orthe, 40230 Saint-Geours-de-Maremne, Francia

Planta(s) de fabricación

Plant 1.

Esta evaluación técnica europea contiene

5 páginas.
Anejo 1. Contiene información confidencial y no está incluido en el ETE.

Esta evaluación técnica europea se emite de acuerdo con el Reglamento (UE) N.º 305/2011, sobre la base de

Documento de Evaluación Europea (DEE) N° 040005-00-1201 for "Productos de aislamiento térmico y/o acústico de fibras vegetales o animales fabricados en planta", Junio 2015

Las traducciones de la presente Evaluación Técnica Europea en otros idiomas se corresponderán plenamente con el documento publicado originalmente y se identificarán como tales.

La reproducción de esta Evaluación Técnica Europea, incluyendo su transmisión por medios electrónicos, deberá ser íntegra (excepto anejo/s referido/s como confidenciales). Sin embargo, puede realizarse una reproducción parcial con el consentimiento escrito del Organismo de Evaluación Técnica emisor de la ETE. En este caso, dicha reproducción parcial debe estar identificada como tal.

PARTES ESPECÍFICAS

1 Descripción técnica del producto

Esta evaluación técnica europea se aplica a los productos térmicos de fibras vegetales elaborados en la planta de fabricación denominados como: "PASSIV OUATECO". Este producto se instala de acuerdo con las instrucciones de diseño e instalación del fabricante, depositadas en IETcc¹. El fabricante es responsable en última instancia de PASSIV OUATECO, que consiste en mantas hechas de fibras de algodón. Este sistema está constituido por:

Características	PASSIV OUATECO
Fibra Vegetal	Fibra de algodón (%)
Agente ligante bii-componente de poliéster (%)	15 - 25
Agente ligante Fenolico (%)	---
Terminación	No
Espesor (mm)	40 - 200
Longitud	Según requisitos del cliente
Anchura	Según requisitos del cliente
Densidad (kg/m ³)	0.037

2 Especificación del uso previsto conforme al Documento de Evaluación Europea aplicable (DEE)

2.1 Uso específico

Los productos de aislamiento están destinados a ser utilizados dentro de los edificios para el aislamiento de paredes, techos, suelos, techos, entre vigas y estructuras de madera.

Los productos de aislamiento no están diseñados para ser utilizados en aplicaciones exteriores.

El aislamiento se puede utilizar en los siguientes lugares:

- Aislamiento de cavidades interiores y exteriores en paredes con estructuras de madera o metálicas y estructuras similares.
- Aislamiento interno de paredes exteriores entre elementos de una estructura de soporte.
- Aislamiento entre columnas y vigas, así como en cavidades de una estructura de soporte.
- Aislamiento de techos o cubiertas. Aislamiento bajo la estructura soporte, techos suspendidos.
- Aislamiento de cavidades entre juntas de suelo y estructuras inferiores similares.
- Aislamiento de suelos de plantas superiores accesibles, sin estar destinado a ninguna circulación.

2.2 Condiciones generales más relevantes para el uso del sistema

La evaluación realizada para la concesión de este ETE se ha basado en una estimación de vida útil del Sistema conforme al DEE 040005-00-1201, siempre que se cumplan las condiciones adecuadas, establecidas para su instalación, embalaje, transporte y almacenamiento, así como su uso apropiado, mantenimiento y reparación.

Las indicaciones dadas sobre la vida útil no pueden ser interpretadas como una garantía dada por el fabricante, ni por EOTA ni por el Cuerpo de la evaluación técnica que ha publicado este ETE, deben sólo considerarse como un medio para la elección correcta del producto en relación con la vida útil estimada.

3 Prestaciones de los productos y referencias a los métodos usados en su evaluación

La identificación y evaluación de la aptitud de empleo de este aislamiento térmico y acústico de acuerdo con los Requisitos básicos de las obras fueron realizadas conforme al DEE "Productos de aislamiento térmico y/o acústico de fibras vegetales o animales fabricados en planta", Junio 2015.

⁽¹⁾ La documentación técnica de esta Evaluación técnica Europea está depositada en el IETcc y, si fuese relevante para las tareas de los cuerpos de evaluación involucrados en el procedimiento de Evaluación de la Conformidad podrá ser utilizadas por dicho cuerpos de evaluación
ETE 21/0917– versión 1 del 15/ 10/ 2021 – página 2 de 5

3.1 Seguridad en caso de incendio (BWR 2)

Requisitos Básico de las obras 2: Seguridad en caso de incendio					
Característica esencial	Cláusula en DEE	Prestación			
		Componente	Espesor (mm)	Densidad (kg/m ³)	Clasificación de reacción al fuego (EN 13501-1)
Reaction to fire	2.2.1	PASSIV OUATECO	-----	-----	NPA

3.2 Higiene, salud y medio ambiente (BWR 3)

Resistencia biológica (2.2.2 DEE). Crecimiento del hongo del moho (anexo B). Después de 28 días, la intensidad de crecimiento es 0. No hay ningún signo de hongo en ningún producto del sistema.

3.3 Protección contra el ruido (BWR 5)

Requisitos Básico de las obras 5: Protección contra el ruido		
Característica esencial	Cláusula en DEE	Prestación
Resistencia al flujo de aire	2.2.4	NPA
Rigidez dinámica	2.2.5	NPA
Reducción al sonido de impacto	2.2.6	NPA
		NPA
Compresibilidad	2.2.7	NPA.
Absorción acústica	2.2.8	NPA.

3.4 Ahorro energético, aislamiento térmico (BWR 6)

La resistencia térmica proporcionada por este producto al soporte se calcula de acuerdo con EN ISO 6946 a partir del valor nominal de la resistencia térmica R del producto de aislamiento dada.

Conductividad térmica (2.2.9)

PASSIV OUATECO	Categoría 1 (λ 10/dry,90/90)			Masa- factor de conversión de humedad a alta humedad (fu,2)	Factor de conversión de humedad (dry-23/50 y 23/50-23/80)	
	λ 10/dry,90/90	Factor de conversión de humedad (Fu,1)	λD (23,50)		Fm1 λ 10,dry- λ 23,50	Fm2 λ 23/50- λ 23,80
	0,0358	-0,60	0,037		-1,03	0,97

Característica esencial	Cláusula en DEE	PASSIV OUATECO
Resistencia a la difusión del vapor de agua	2.2.10	1 - 4
Absorción de agua	2.2.11	14 kg/m ²
Geometría	2.2.12	Thickness: T1 (15 %)
		Length: Nominal value \pm 2 %
		Width: Nominal value \pm 1.5 %
Densidad	2.2.13	28 kg/m ³
Planicidad tras humedecer una cara	2.2.14	NPA
Comportamiento a compresión	2.2.15	NOPA
Estabilidad dimensional bajo temperatura y humedad específica	2.2.16	70 °C 48 h ($\Delta\epsilon_l$, $\Delta\epsilon_b$, $\Delta\epsilon_d$) : 0, 0, 3 DS (70,-) 3
		70 °C/ 90 % HR 48h ($\Delta\epsilon_l$, $\Delta\epsilon_b$, $\Delta\epsilon_d$) : 0, 0, 3 DS (70,-) 3
Deformación bajo una carga y temperatura específica 20 kPa	2.2.17	NPA
Resistencia a tracción entre caras (paralelas)	2.2.18	30 kPa
Resistencia a tracción entre caras (perpendicular)	2.2.19	NPA
Resistencia a tracción entre caras (perpendicular) en húmedo	2.2.20	NPA
Fluencia a compresión	2.2.21	NPA
Comportamiento bajo cargas puntuales	2.2.22	NPA
Resistencia y módulo a la cortante	2.2.23	NPA

4 Evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones (AVCP) del sistema aplicado, con referencia a su base legal

4.1 Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones

De acuerdo con la decisión 1999/91/EC de la Comisión Europea⁽²⁾ modificada por la decisión 2001/596/EC⁽³⁾, el sistema de certificación y verificación de la constancia de las prestaciones (anexo V del Reglamento (EU) n° 305/2011) dado es el recogido en la siguiente tabla.

Sistema	Uso específico	Nivel o clase	Sistema
PASSIV OUATECO	Productos de aislamiento térmico y/o acústico de fibras de algodón hechos en fábrica	Cualquiera	3

Conforme a esta decisión, el sistema 3 de certificación de conformidad se aplica con respecto a las prestaciones de propagación al fuego. El sistema 3 exige: Tareas para el Fabricante: Control de producción en fábrica and Tareas del Organismo Notificado: Ensayos iniciales de tipo.

5 Detalles técnicos necesarios para la implementación del sistema EVCP, como se dispone en su DEE aplicable

Los detalles técnicos necesarios para la implementación del sistema de EVCP están descritos en el Plan de Control depositado en el IETcc⁽⁴⁾.

5.1 Tareas del Fabricante

Control de Producción en Fábrica. El fabricante ejercerá un control de producción interna de forma permanente. Todos los elementos, requisitos y disposiciones adoptados por el fabricante están documentados por escrito de forma sistemática en forma de procedimientos incluyendo los registros de los resultados obtenidos. Este control de producción asegura que el producto es conforme con este ETE.

El fabricante deberá de utilizar exclusivamente las materias primas declaradas en la documentación técnica facilitada para este ETE. Las materias primas recibidas serán objeto de verificación por el fabricante antes de su aceptación.

El control de producción en fábrica deberá establecerse de acuerdo con el plan de control⁽⁴⁾ que es parte de la documentación técnica de este ETE. Ha sido acordado entre el fabricante y el IETcc y ha sido establecido en el contexto del control de producción en fábrica facilitado al IETcc. Los resultados del control de fabricación son registrados y evaluados.

Otras tareas del fabricante. El fabricante deberá contratar la intervención de un Organismo notificado para las tareas descritas en el apartado 4, para la realización de las tareas establecidas en este apartado. Para este propósito, el plan de control mencionado deberá ser facilitado por el fabricante a los organismos involucrados.

Para los ensayos iniciales de tipo del sistema y sus componentes, los resultados de los ensayos realizados como parte de la evaluación para el ETE serán utilizados, a menos que haya cambios en la línea de producción o en las fábricas. En tales casos los ensayos iniciales de tipo necesarios deben ser acordados entre el IETcc.

El fabricante deberá realizar una declaración de Prestaciones, estableciendo que el producto es conforme con las disposiciones del presente ETE.

5.2 Tareas del organismo notificado.

Ensayos iniciales de tipo. Los ensayos iniciales de tipo han sido dirigidos por el IETcc para emitir esta ETE de conformidad con el capítulo 2 del DEE 040005-00-1201 "Productos de aislamiento térmico y/o acústico de fibras vegetales o animales fabricados en planta". Las verificaciones subyacentes a esta ETE se han proporcionado en muestras de la producción actual; reemplazan las pruebas de tipo iniciales realizadas por el fabricante. El IETcc ha evaluado los resultados de estas pruebas de acuerdo con el capítulo 2 de este DEE, como parte del procedimiento de emisión de ETE.

⁽²⁾ Diario Oficial de las Comunidades Europeas L229/14 de 20.08.1997

⁽³⁾ Diario Oficial de las Comunidades Europeas L209/33 de 02.08.2001

⁴ El plan de control es una parte confidencial de la información facilitada al IETcc para este Documento de Idoneidad Técnica y se encuentra, en lo que sea relevante, a disposición de los organismos de inspección involucrados en la Certificación de Conformidad.

Emitida en Madrid a 15 de octubre de 2021

Por



Director

en representación del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja (IETcc-CSIC)